
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391719/030/2024, EL C. JESUS ZACARIAS CAPUCHINO, promovió inmatriculación administrativa sobre FRACCION DE TERRENO SIN DENOMINACION, UBICADO EN CALLE PAÑUELITOS S/N PERTENECIENTE AL POBLADO DE SAN MARCOS NEPANTLA, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 90.34 METROS Y COLINDA CON RAYMUNDO ZACARIAS CAMACHO; AL SUR: 91.01 METROS Y COLINDA CON CALLE PAÑUELITOS; AL ORIENTE: 69.76 METROS Y COLINDA CON ROMANA ZACARIAS CAMACHO Y BENIGNO RIVERO CANTILLO; AL PONIENTE: 71.10 METROS Y COLINDA CON JUAN REYES. Con una superficie aproximada de: 6381.81 M2. (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y UN CENTIMETROS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 20 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3102.-24, 29 mayo y 3 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 409635/15/2024; EL C. GABRIEL SOLÍS CLÍMACO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "LA GALICIA", UBICADO ACTUALMENTE EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE SANTA CRUZ ORIENTE S/N, COLONIA BARRIO LA CONCHITA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.65 METROS CON TRINIDAD ROJAS RUBÍ (ACTUALMENTE CARLOS ÁNGELES); AL SUR: 15.54 METROS CON SARA FLORES CLÍMACO; AL OTRO SUR: 01.80 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL ORIENTE: 23.92 METROS CON JOSÉ LUIS FLORES Y SAMUEL FLORES; AL PONIENTE: 20.56 METROS CON DEMESIO CLÍMACO OROZCO; AL OTRO PONIENTE: 04.16 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 405.96 METROS CUADRADOS.

LA C. ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE MAYO DEL AÑO 2024.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3102.-24, 29 mayo y 3 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 394556/110/2023; EL C. JULIO CESAR VILLALPANDO ORTEGA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "CALTENCO", UBICADO EN CALLE ORIENTE 1 (BELLEZA), NÚMERO 307, DEL POBLADO DE SANTA MARÍA HUEXOCULCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 98.27 METROS COLINDA CON CELEDONIO VILLALPANDO; AL SURESTE: 25.00 METROS COLINDA CON JOSEFINA DELGADILLO; AL SUROESTE: 97.75 METROS COLINDA CON ANSELMO VILLALPANDO; AL NOROESTE: 25.00 METROS COLINDA CON CALLE ORIENTE 1 (BELLEZA). CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 2,332.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE MAYO DEL AÑO 2024.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3102.-24, 29 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública Número 132,248 del Volumen 2,368 de fecha 22 de marzo del 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA (RADICACIÓN) A BIENES DE LA DE CÚJUS HERMELINDA AVILA

GONZALEZ, que otorgo el señor JORGE EDUARDO MEXICANO AVILA, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, por lo que el señor JORGE EDUARDO MEXICANO AVILA, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión, acreditó su entroncamiento con su acta de nacimiento, y se hizo constar el fallecimiento y estado civil de la de cùjus con las actas de defunción y matrimonio respectivamente; Manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; asimismo, de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de abril de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un Intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en un Diario de Circulación Nacional.

2856.-14 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública Número 130,865 del Volumen 2,345 de fecha 28 de noviembre del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CÚJUS MARÍA DEL CARMEN BLANQUEL SÁNCHEZ, que otorgó, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, la señora MARÍA TERESA LÓPEZ BLANQUEL, en su carácter de hija de la De Cújus y como presunta heredera, quien acreditó su entroncamiento con la autora de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de ésta con el acta correspondiente, quien manifestó que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nezahualcóyotl, México, a 3 de abril de 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

2862.-14 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública Número 130,866 del Volumen 2,346 de fecha 28 de noviembre del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CÚJUS JOSÉ LÓPEZ MALDONADO, que otorgó, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, la señora MARÍA TERESA LÓPEZ BLANQUEL, en su carácter de hija del De Cújus y como presunta heredera, quien acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de éste con el acta correspondiente, quien manifestó que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nezahualcóyotl, México, a 3 de abril de 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

2863.-14 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,804, Volumen 744, de fecha 12 de marzo del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Inttestamentario a Bienes de JUAN ISABEL HERRERA ALCÁNTARA a solicitud de AGRIPINA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ y de JOSÉ MANUEL, BENJAMÍN, JUANA, CARLOS, MA GUADALUPE, LIDIA, MARIANA, EVELIA y

CATALINA BEATRIZ todos de apellidos HERRERA ÁLVAREZ, la última de ellos representada por LIDIA HERRERA ÁLVAREZ, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 9 de mayo de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Se solicitan las dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2878.-14 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **62,992** firmada con fecha 26 de abril del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MIRELLA SOTO SEGURA** que otorgaron, el señor **FRANCISCO MARTINEZ PALACIOS**, en su carácter de cónyuge superviviente y las señoras **BERTA MARTINEZ SOTO** y **MARIA GUADALUPE MARTINEZ SOTO**, en su carácter de descendientes directas en primer grado, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de abril del 2024.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

898-A1.-14 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **63,008** firmada con fecha 30 de abril del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CRUZ AVILA CARPIO**, que otorgó, el señor **JOSE CRUZ AVILA SOTO**, en su carácter de descendiente directo, en primer grado y como presunto heredero de la mencionada sucesión, solicita al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 02 de abril del 2024.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

899-A1.-14 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **63,011** firmada con fecha 30 de abril del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **EUSTOLIA YOLANDA SOTO SEGURA**, que otorgó, el señor **JOSE CRUZ AVILA SOTO**, en su carácter de descendiente directo, en primer grado y como presunto heredero de la mencionada sucesión, solicita al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 02 de abril del 2024.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

900-A1.-14 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**43,050**" de fecha ocho de abril del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe de la suscrita notario, los señores **JERONIMA GUERRERO MARTINEZ, JOSE DE JESUS AMBROSIO GUERRERO e IRENE AMBROSIO GUERRERO**, iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR BENITO AMBROSIO LEON**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del autor de la sucesión, ocurrida el día dieciséis de enero del año dos mil dieciocho.
- 2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora **JERONIMA GUERRERO MARTINEZ**.
- 3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 07 de mayo de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

2890.-15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**42,900**" de fecha quince de febrero del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **PETRA JIMENEZ VEGA, JUAN FRANCISCO HERNANDEZ JIMENEZ, JOSE MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ, LUIS JAVIER HERNANDEZ JIMENEZ y OLGA LIDIA HERNANDEZ JIMENEZ**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR VENANCIO HERNANDEZ PEREZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **VENANCIO HERNANDEZ PEREZ**, ocurrida el día veintitrés de diciembre del año dos mil dieciséis.
- 2.- Matrimonio de los señores **VENANCIO HERNANDEZ PEREZ y PETRA JIMENEZ VEGA**.
- 3.- Nacimiento de los señores **PETRA JIMENEZ VEGA, JUAN FRANCISCO HERNANDEZ JIMENEZ, JOSE MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ, LUIS JAVIER HERNANDEZ JIMENEZ y OLGA LIDIA HERNANDEZ JIMENEZ**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 02 de mayo de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2891.-15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **15,998** del Volumen **526** Ordinario, de fecha **25** de **abril** de **2024**, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **FLORA ESCOBAR LEÓN**, que otorgan los señores **MARISELA MÉNDEZ ESCOBAR, ALMA ROSA MÉNDEZ ESCOBAR y EDUARDO MÉNDEZ ESCOBAR** por su propio derecho como descendientes directos de la "*De Cujus*"; como herederos de la sucesión intestamentaria de quien fuera su hermano **ESTEBAN MÉNDEZ ESCOBAR**, y a su vez, como causahabientes en la Sucesión Testamentaria de quien fuera su padre **ELISEO MÉNDEZ FUENTES**.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México a 26 de abril de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".
2893.-15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**132,186**", del Volumen 2,366 de fecha 19 de marzo del año 2024, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZA EL SEÑOR RAFAEL FIGUEROA CORNEJO. B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA TERESA ARENAS ÁVALOS, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA TERESA ARENAS ÁVALOS DE FIGUEROA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ; RAFAEL FIGUEROA ARENAS, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
2910.-15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**132,353**", del Volumen 2,373, de fecha 24 de abril del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor FEDERICO CISNEROS ARROYO TAMBIÉN CONOCIDO COMO FEDERICO CISNEROS para cuyo efecto comparecen ante mí los señores PETRONILA MARTINEZ MORAN, JESUS CISNEROS MARTINEZ, MARIBEL CISNEROS MARTINEZ, ALEJANDRO CISNEROS MARTINEZ Y FEDERICO CISNEROS MARTINEZ, en su calidad de presuntos Herederos de dicha Sucesión.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, nacimiento y la copia del proceso judicial no contencioso sobre información testimonial, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
2911.-15 y 24 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**132,238**", del Volumen 2,368 de fecha 19 de marzo del año 2024, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LAURA MARGARITA LÓPEZ CASILLAS, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES IRMA EMILIA LOPEZ CASILLAS Y BRUNO ERICK LOPEZ CASILLAS, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, constancia de no matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2912.-15 y 24 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**130,989**", del Volumen 2,349 de fecha 04 de Diciembre del año 2023, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES MARIO ANTONIO FLORES MANDUJANO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN MANDUJANO NAVARRO, PATRICIA, HUMBERTO, HIGINIO Y ADRIANA, TODOS DE APELLIDOS MANDUJANO NAVARRO. B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA TERESA NAVARRO MANDUJANO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ, EL SEÑOR JESÚS MANDUJANO NAVARRO, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2913.-15 y 24 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**132,006**", del Volumen 2,366, de fecha 01 de marzo del año 2024, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES ERICK, NAYELLI Y ALFONSO, TODOS DE APELLIDOS REYES HERNANDEZ. B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO REYES SANCHEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA MARIA ESTHER HERNANDEZ ARELLANO, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2914.-15 y 24 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**131,949**", del Volumen 2,369, de fecha 28 de febrero del año 2024, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN ORTIZ ARANGO, JOSE LUIS CABALLERO ARANGO Y LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ABRAHAM ORTIZ MORALES, TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSE ORTIZ MORALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ALBACEA FRANCISCO ORTIZ ARANGO.- B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GLORIADORA ARANGO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO GLORIA DORA ARANGO SOTO, GLORIA ARANGO SOTO, GLORIA ARANGO DE ORTIZ Y GLORIA ARANGO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR FRANCISCO ORTIZ ARANGO, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditan el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
2915.-15 y 24 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 35,107 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE), del Volumen: 867 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE) Ordinario, Folio 106 (CIENTO SEIS), de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE ALARCON ESPINOSA, que formalizan la señora MARIA DEL CARMEN YAÑEZ RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; y las señoritas CARMEN MARILU ALARCON YAÑEZ y LAURA ALARCON YAÑEZ, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 2 de Abril del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

119-B1.-15 y 24 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 35,071 (TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y UNO), del Volumen: 861 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO) Ordinario, Folio 098 (CERO NOVENTA Y OCHO), de fecha veintiséis de enero del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor BRUNO LEON AGUILERA, que formalizaron los señores MA ISABEL LEÓN ROMERO, LILIA LEON ROMERO, RAÚL LEÓN ROMERO, JOSÉ SANTOS LEÓN ROMERO, MA. GUADALUPE LEÓN ROMERO y ARTURO LEÓN ROMERO, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 2 de Abril del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

120-B1.-15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,070 (TREINTA Y CINCO MIL SETENTA), del Volumen: 870 (OCHOCIENTOS SETENTA) Ordinario, Folio 098 (CERO NOVENTA Y OCHO), de fecha veintiséis de enero del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la MA GUADALUPE ROMERO LEMUS, (quien también acostumbraba utilizar el nombre de MA. GUADALUPE ROMERO), que formalizaron los señores MA ISABEL LEÓN ROMERO, LILIA LEON ROMERO, RAÚL LEÓN ROMERO, JOSÉ SANTOS LEÓN ROMERO, MA. GUADALUPE LEÓN ROMERO y ARTURO LEÓN ROMERO, en su carácter de descendientes en primer grado, de la autora de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuatitlán Izcalli, México, a 2 de Abril del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

121-B1.-15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 34,901 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO), del Volumen: 861 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO) Ordinario, Folio 053 (CERO CINCUENTA Y TRES), de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor BULMARON MAYÉN GARCÍA, que formalizaron los señores MARGARITA GRANADOS GONZÁLEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus, KAREN FABIOLA MAYÉN GRANADOS y JONATAN ISRAEL MAYÉN GRANADOS, en su carácter de descendientes en primer grado, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuatitlán Izcalli, México, a 2 de Abril del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

122-B1.-15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 34,725 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO), del Volumen 865 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO), Ordinario, Folio 017 (CERO DIECISIETE), de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial Intestamentaria a bienes de la señora MARIA CARDENAS FRAGOSO, que formalizó el señor RAFAEL CARDENAS FRAGOSO, en su carácter de descendiente en primer grado y presunto heredero, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a el con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento con el Artículo 126 (CIENTO VEINTISEIS), del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, a 02 de Abril del 2024.

MAESTRA LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

123-B1.-15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 34,900 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS), del Volumen: 860 (OCHOCIENTOS SESENTA), Ordinario, Folio 053 (CERO CINCUENTA Y TRES), de fecha nueve de Diciembre del dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOURDES BAUTISTA MERCADO, que formalizaron los señores JOSE MIGUEL CHAVEZ TORRES, en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus, y MARISOL CHAVEZ BAUTISTA y JONNATHAN CHAVEZ BAUTISTA, en su calidad de descendientes en primer grado, de la autora de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 2 de Abril del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

124-B1.-15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **36,205** del volumen **875**, de fecha **29 de Abril de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **FRANCISCA DOMINGUEZ DE LA LUZ**, que otorgan los señores **J. FELIX SANTIAGO DE JESUS, JOSEFINA SANTIAGO DOMINGUEZ, BENITA SANTIAGO DOMINGUEZ Y JOSE FELIX SANTIAGO DOMINGUEZ** en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION** a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 08 de mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

902-A1.-15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,149**, de fecha **07** de mayo de **2024**, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **HÉCTOR JAVIER GARCÍA SALGADO**, a solicitud de las señoras **OFELIA GARCÍA HERNÁNDEZ** en su carácter de heredera universal y **MARÍA DE LA PAZ GARCÍA GARCÍA**, en su carácter de albacea.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

903-A1.-15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,724** VOLUMEN **28** ORDINARIO, DE FECHA **DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, LAS SEÑORAS **GINA AMANDA RIVARA REYES Y PATRICIA MARIA HENRIQUEZ BREMER** EN SU

CARÁCTER DE **REPRESENTANTES LEGALES** DE EL “**REFUGIO FRANCISCANO**” **ASOCIACIÓN CIVIL** Y DE LA SEÑORA **VALERY CAMPILLO BELLER** EN SU CARÁCTER DE **ALBACEA**, **RADICARON** EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA ISaura ALEJANDRA OCHOA MERCADO**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, **DOS DE MAYO DEL 2024**.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

904-A1.-15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 09 mayo del año 2024.

Licenciada **MARÍA DE GUADALUPE LUGO MORENO**, Notaria Pública interina Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 21,150, del Volumen 362, de fecha 07 de mayo del año 2024, se radico en esta notaria; **LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA** a bienes del señor **JORGE FRANCISCO VARGAS**; Queda nombrada como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE FRANCISCO VARGAS**, la señora **MARÍA DE JESÚS MIRANDA BASILIO**, quien en su carácter de cónyuge superviviente acepta dicho nombramiento, respecto del 100% cien por ciento inmueble descrito en la Declaración VII de este instrumento; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de señor **JORGE FRANCISCO VARGAS**, la señora **MARÍA DE JESÚS MIRANDA BASILIO**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía; La señora **MARÍA DE JESÚS MIRANDA BASILIO**, autoriza a la suscrita Notaria, para que proceda a llevar a cabo las publicaciones de los Edictos, dando a conocer las declaraciones antes citadas, mismos que serán agregados al apéndice y testimonio que se expida para debida constancia.

NOTA: Para su publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. **MARÍA DE GUADALUPE LUGO MORENO**.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA INTERINA NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3104.-24 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 21 de mayo del año 2024.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número 8,664, de fecha 20 de mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí, a solicitud de los señores **RODOLFO COLIN ORTIZ, RODOLFO COLIN LUGO, NORMA COLIN LUGO, PATRICIA COLIN LUGO Y ELENO COLIN LUGO**, en su calidad de **HEREDEROS**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión testamentaria o intestamentaria a bienes de la señora **LUISA LUGO REYES**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **RODOLFO COLIN ORTIZ, RODOLFO COLIN LUGO, NORMA COLIN LUGO, PATRICIA COLIN LUGO Y ELENO COLIN LUGO**, quien tiene capacidad de ejercicio, manifiesta bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión (testamentaria o intestamentaria) a bienes de la señora **LUISA LUGO REYES**.

A T E N T A M E N T E

LIC. **ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3122.-24 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número 45,678, volumen 778, con fecha del día treinta del mes de abril del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JORGE LÓPEZ ZAMORA, que formalizó, como presunto heredero, el señor JOSÉ MIGUEL LÓPEZ CABRERA, en su calidad de descendiente en primer grado del autor de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con el de cujus e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 21 días del mes de mayo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

972-A1.- 24 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,312, volumen 2,232, de fecha 2 de mayo de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA AUXILIO TRUJILLO MORENO** en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **MANUEL, ERNESTO** y **ERIKA FABIOLA**, todos de apellidos **SORIANO TRUJILLO**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MANUEL SORIANO PÉREZ**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 13 de mayo de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

973-A1.- 24 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,345, volumen 2,235, de fecha 8 de mayo de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **FIDEL JOSÉ MÁRQUEZ** en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **ANTONIO JOSÉ DÍAZ** y **ANGÉLICA, ARACELI, VICTORIA, VERÓNICA** y **SUSANA**, todos de apellidos **JOSÉ MÁRQUEZ**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VÍCTOR JOSÉ MÁRQUEZ**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 15 de mayo de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

974-A1.-24 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 201 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura 29,839 de fecha 10 DE MAYO DE 2024, ante la fe del suscrito Notario, quien actúa, por convenio de asociación, en el protocolo ordinario a cargo del licenciado **ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA**, titular de la Notaría Pública número ciento sesenta, los señores **MARIBEL SANABRIA GONZÁLEZ, ROBERTO MARTÍNEZ SANABRIA, NOEMI MARTÍNEZ SANABRIA y BRENDA GUADALUPE MARTÍNEZ SANABRIA** en su carácter de cónyuge superviviente y descendientes del autor respectivamente, INICIARON ante mi el TRAMITE NOTARIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **ROBERTO MARTÍNEZ FRANCO**.

Los señores **ROBERTO MARTÍNEZ SANABRIA, NOEMI MARTÍNEZ SANABRIA y BRENDA GUADALUPE MARTÍNEZ SANABRIA, REPUDIARON EXPRESAMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS**, que les correspondían en la sucesión Intestamentaria mencionada.

La señora **MARIBEL SANABRIA GONZÁLEZ**, ACEPTO la herencia a su favor, y se le designo como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo correspondientes.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **PATRICIA SANABRIA GONZÁLEZ y HUGO ANTONIO SANABRIA GONZÁLEZ**.

LUIS GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 201 DEL ESTADO DE MÉXICO.

975-A1.-24 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "**132,631**", del Volumen 2,371 de fecha 09 de mayo del año 2024, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EVA PORTILLA SANTAMARÍA (QUIEN SEGÚN DECLARAN LOS COMPARECIENTES, TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE EVA PORTILLA), PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES SAMUEL TEJAS PORTILLA, EVA TEJAS PORTILLA, OMAR TEJAS PORTILLA Y PEDRO TEJAS PORTILLA, EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJUS Y PRESUNTOS HEREDEROS UNIVERSALES DE LA SUCESIÓN QUE NOS OCUPA. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

976-A1.- 24 mayo y 5 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. BEATRIZ IRMA LIMA VELA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 2286 VOLUMEN 383 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 890/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORDINARIO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 5, MANZANA 70, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 6.
AL SO: 17.50 METROS CON LOTES 3 Y 4.
AL SE: 7.00 METROS CON LOTE 38.
AL NO: 7.00 METROS CON CALLE URUGUAY.
SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de mayo de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3017.-21, 24 y 29 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **LA C. ELIZABETH NAYAR DIAZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **09 DE ABRIL DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **001907**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1105, VOLUMEN 401, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE JULIO DE 1998**, EXHIBIENDO ORIGINA Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 20,682 VOLUMEN 642 DE FECHA 07 DE MAYO DE 1998, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO EMMANUEL VILLACAÑA ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 35 DEL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRA POR UNA PARTE COMO VENDEDORA LA SEÑORA MARIA FERNANDA MARTINEZ DE DIAZ, Y COMO PARTE COMPRADORA, LA SEÑORA **ELIZABETH NAYAR DIAZ**. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO OCHO, DE LA MANZANA DIECIOCHO, SECTOR CERO DOS, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS. LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN CUARENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CON EL LOTE NUEVE; AL SUR: EN CUARENTA PUNTO TRENTA Y DOS METROS CON LOTE SIETE; AL ORIENTE: EN ONCE METROS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON LA CALLE BOSQUES DE VIENA OCHO; AL PONIENTE: EN ONCE PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CON LOTE VEINTISIETE**. EN ACUERDO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN” POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

3020.-21, 24 y 29 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, **EL C. HELI RUBIO RODRIGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **17 DE ABRIL DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **002079**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA EL C. HELI RUBIO RODRIGUEZ**; INGRESÓ LA SOLICITUD DE **REPOSICIÓN DE PARTIDA** CON NÚMERO DE FOLIADOR **2079**, RESPECTO DE **LA PARTIDA 1115, VOLUMEN 696, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINA Y COPIA SIMPLE DEL **INTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 30,123 VOLUMEN 1,488 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2010, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE VALDES RAMIRES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE, HELI RUBIO RODRIGUEZ, EN LO SUCESIVO LA "PARTE COMPRADORA", Y, DE OTRA, LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA CASAS BETA DEL CENTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL ANTONIO PRICILIANO GONZALEZ DUEÑES, DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD, CON POSTERIORIDAD, SE HARA MERITO, EN LO SUCESIVO LA "PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SOLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO "INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL LA LICENCIADA SANDRA LUZ VALENCIA JIMENEZ, DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD CON POSTERIORIDAD SE HARA MERITO. ---B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INFONAVIT, REPRESENTA COMO ANTES HA QUEDADO DICHO Y, POR OTRA PARTE, **HELI RUBIO RODRIGUEZ**, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR", CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE, EL SEÑORA MARIA GUADALUPE VAZQUEZ ORTIZ. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LA VIVIENDA MARCADA CON EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO CATORCE Y LA CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA MARCADA CON LA LETRA A, DE LA CALLE CHOPIN, DE LA MANZANA VEINTICINCO, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, DENOMINADO "EX HACIENDA SAN MATEO", UBICADO EN CAMINO HUIZACHEZ SIN NUMERO, COLONIA LA VENECIA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: 60.00 M2. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 4.00 MTS. CON VIA PUBLICA; AL ESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 15; AL SUR: 4.00 MTS. CON LOTE 30; AL OESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 13.** EN ACUERDO DE FECHA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

130-B1.-21, 24 y 29 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

En la oficina registral de Zumpango, Estado de México, la **C. Ma. Elena Cabañas Maldonado**, en su carácter de interesado y en atención al escrito presentado en este recinto registral solicitando la reposición de la partida número 864, del volumen 104, libro primero, sección primera y partida 355 del volumen 130 libro segundo sección primera con fecha de inscripción 19 de noviembre de 2010, que mediante instrumento número 4,887 del volume especial 152 pasado ante la fe del Notario Público Lic. R. Ismael Velasco González número 100 del Estado de México, que contiene la formalización de la cancelación de hipoteca, contrato de compraventa y contrato de aertura de crédito simple con garantía hipotecaria; respecto al Lote 52, manzana 3, vivienda A ubicado en calle Arándano del Fraccionamiento Santa Fe, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 4.00 mts. con lote 20; al sureste: 4.00 mts. con vía pública; al noreste: 15.00 mts. con lote 51; y al suroeste: 15.00 mts. con lote 53, teniendo una superficie de 60 m² (sesenta metros cuadrados); siendo que mediante acuerdo de fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro, la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, le solicita la publicación de edictos que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México y en el periódico de mayor circulación y Gaceta de Gobierno, por tres veces en tres días, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, ordenados en el mencionado acuerdo, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, Zumpango, México a quince de mayo de dos mil veinticuatro.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México.-Rúbrica.**

944-A1.- 21, 24 y 29 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de diciembre de 2023.

Que en fecha 15 de diciembre de 2023, El Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiny Torres, Síndico Municipal de Huixquilucan, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 10, Volumen 1080, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 01 de la manzana 02, del "Fraccionamiento de tipo habitacional residencial denominado Club de Golf Lomas", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México;** con superficie: 3509.20 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE: en 70.23 metros con Colonia Montón Cuarteles; AL ESTE: en 74.88 metros con Colonia Montón Cuarteles; AL SURESTE: en 22.47 metros con Zona Federal: AL SUR: en 59.87 metros con Zona Federal; AL SUROESTE: en 70.59 metros con línea curva con lote 07 manzana 01; AL OESTE: en 02.07 metros con Colonia Montón Cuarteles.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

946-A1.-21, 24 y 29 mayo.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial, Autoridad Substanciadora.

**EXPEDIENTE DSP/PRA/EPM/056/2022
SE NOTIFICA CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109, fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 122, 175, 176, 179, fracciones I, II y III, 194 fracciones II y III, párrafo primero, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado del México y Municipios; 25, fracción II, 28, fracción III, 108, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria en materia de responsabilidades; 94, fracción III, y 96, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153, 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracciones V, VI, y XXI, 3, 6 fracción II inciso C, 27 y 29 fracción I, V y XXII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; esta Autoridad Substanciadora: del acuerdo de admisión a Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha siete de julio de dos mil veintidós, en relación con el proveído del **veinte de mayo de dos mil veinticuatro**, mediante el cual se ordena el emplazamiento por medio de edictos al **C. José Reyes Jiménez**, en su otrora carácter de **Tercero Interesado o Denunciante**, dentro del presente expediente, ambos acuerdos dictados dentro del expediente al rubro listado. Por lo que se le da a conocer extracto del proveído del **veinte de mayo de dos mil veinticuatro**, el cual en su parte medular señala.

“...**SEGUNDO**. En atención al punto **TERCERO** dictado dentro del acuerdo del **veinticinco de abril del dos mil veinticuatro**, emitido por **Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**, esta Autoridad Substanciadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 188 fracción I, 190 y 194 fracciones IV, VI y VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, así como el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria, se **ordena regularizar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en que se actúa**, para el único efecto de **citar a José Reyes Jiménez, en su carácter de Tercer Interesado o Denunciante, por la vía de EDICTOS publicándose una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, y a su vez, en uno de los Periódicos de mayor circulación de la Entidad, con el propósito de que comparezca personalmente o por escrito a la Audiencia que se llevara a cabo el día (06) seis de junio del dos mil veinticuatro, a las 11:00 (once horas)**, que se desahogara en las oficinas que ocupa esta Autoridad Substanciadora de la Dirección de Situación Patrimonial de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, ubicadas en Avenida Independencia oriente, número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, sirva para mayor ubicación el siguiente enlace de internet: <https://maps.app.goo.gl/AqmMUsuVANHcghrA8>; lo anterior, a efecto de que **manifieste lo que sabe y le consta en relación con la denuncia que presentó en contra de Armando Navarrete López, en su carácter de Presidente Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, Administración 2019-2021, y a su vez, ofrezca las pruebas que considere pertinentes**.

Del mismo modo, se exhorta a **José Reyes Jiménez**, que, en el supuesto de pretender realizar sus manifestaciones y ofrecimiento de pruebas por medio de escrito, éste deberá presentarse debidamente firmado y adjuntando copia simple de su identificación oficial vigente, y deberá ser ingresado a través de la Oficialía de Partes de esta Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, previo a la hora del día señalado para llevar a cabo la Audiencia. Caso contrario, y de considerarlo pertinente, ACUDIR PERSONALMENTE A SU AUDIENCIA EL DÍA Y HORA SEÑALADOS, debiendo presentarse minutos antes con identificación oficial vigente en las oficinas de esta mencionadas; previéndole para que señale un domicilio dentro del Estado de México, para oír y recibir notificaciones, en caso de no hacerlo, las notificaciones consecutivas, aún las de carácter personal se le practicarán por medio de estrados de este Órgano de Control.

Por lo anterior, se le apercibe, para que, en caso de no comparecer personalmente o por escrito, se tendrá por perdido su derecho, en términos del artículo 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

En estricto apego a lo anterior, es menester citar también a la Audiencia Inicial que se llevará al cabo el día **(06)seis de junio del dos mil veinticuatro, a las 11:00 (once) horas**, a **Tirzo Mora Benítez**, en su calidad de **Autoridad Investigadora** (para que asista personalmente o a través de sus autorizados), y a **Armando Navarrete López**, en su carácter de **Presunto Responsable** (para que asista personalmente), **a efecto de que, únicamente se pronuncien sobre las manifestaciones que realice y pruebas que aporte José Reyes Jiménez, en su calidad de Tercer Interesado o Denunciante en el presente procedimiento**.

...

“...Notifíquese a la Autoridad Investigadora y al Presunto Responsable de manera personal y por oficio a la Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

NOTIFÍQUESE...”

A T E N T A M E N T E.- Mtro. Jorge Irán Martínez Gordillo.- Autoridad Substanciadora de la Dirección de Situación Patrimonial de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

3118.-24 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de abril de 2024.

Que en fecha 11 de abril de 2024, La C. Martha Patricia Flores Domínguez, en su carácter de albacea y heredera en la sucesión a bienes de Cristina Domínguez Suarez y Jorge Flores Doremberg, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 621, Volumen 39, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado como lote número 8 de la manzana 60, del "Fraccionamiento Jardines de San Mateo", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 200.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 metros con lote 7; AL SUR: en 20.00 metros con lote 9; AL ORIENTE: en 10.00 metros con calle de las Caobas: AL PONIENTE: en 10.00 metros con lote 15.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducido, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

968-A1.-24, 29 mayo y 3 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 36/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE ABRIL DE 2024.

QUE EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2024, LOS CC. MENDOZA PORTILLA JUDITH (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A USAR EL NOMBRE DE JUDITH MENDOZA DE SALGADO) Y MENDOZA PORTILLA MARIO ANTONIO, INGRESARON EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2281, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 07 DE JULIO DE 1975, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 34, DE LA MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 224.57 METROS Y CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NTE EN 20.00 METROS CON LOTE 33; AL SUR 20.45 METROS CON LOTE 35; AL OTE 10.00 METROS CON CALLE GRAN VÍA Y AL PTE EN 5.02 Y 8.53 MTS CON LOTE 41 Y 38. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO SU ENCABEZADO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

969-A1.-24, 29 mayo y 3 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. CECILIA REYES GOMEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 143 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1043/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,568 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1970 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DÁVALOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, EN DONDE COMPARECEN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUNBERGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE UNIDAD COACALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA. QUEDA PROTOCOLIZADA LA LOTIFICACIÓN DE LAS SECCIONES SÉPTIMA Y OCTAVA DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO" DE ACUERDO AL PLANO Y LA RELACIÓN EN DONDE APARECEN LOS LOTES AGRUPADOS EN MANZANAS, CALLES Y ÁREAS DE DONACIÓN. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 38 MANZANA 154 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 18.00 M CON LOTE 37.
AL SUR 18.00 M CON LOTE 39.
AL ORIENTE 7.00 M CON CALLE POMAROSAS.
AL PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 21.
SUPERFICIE DE 126.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE MAYO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

971-A1.- 24, 29 mayo y 3 junio.